

Toluca de Lerdo, México, siete de julio de dos mil dieciséis

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los escritos presentados el primero a las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos y diez segundos del seis de julio del año en curso, por Fortino Carbajal Santana, el segundo a las nueve horas con veinticuatro minutos y trece segundos del día de la fecha, por Catalina Rodríguez Salinas, por los que solicitan copias en el presente juicio ciudadano local.

Vistos los escritos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

- I. Se tienen por presentados a los promoventes, con los escritos de cuenta, los cuales agréguese a los autos del expediente respectivo.
- II. Se tiene por autorizado al ciudadano que menciona Fortino Carbajal Santana, para los efectos que precisa.

**Notifíquese** el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**



**MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**